



SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM SAMSAMSAMSAM

La **Diputación de Palencia** lanza una nueva **línea de ayudas** por importe de **150.000 €** para mejorar la **salubridad** y la **seguridad** de los **inmuebles rurales**

- La institución provincial subvencionará la **demolición de edificios abandonados** y la **limpieza de solares**, sufragando hasta el **50%** del coste de las obras y con un **máximo de diez mil euros**
- Se busca **mejorar el urbanismo en los pueblos** y **evitar riesgos** a personas y edificios colindantes, al existir **construcciones en mal estado** que los propietarios no derriban al carecer de rentabilidad

Palencia, 8 de abril de 2022. La Diputación de Palencia lanza una nueva línea de ayudas destinadas a la mejora de la seguridad y la salubridad de los inmuebles en los municipios de la provincia. Estas subvenciones, dotadas en esta primera anualidad de 2022 con ciento cincuenta mil euros, tratan de ofrecer una solución al notable deterioro que presenta el patrimonio construido en algunas pequeñas localidades del medio rural, al punto de entrañar incluso riesgo o de causar posibles daños a personas e inmuebles colindantes.

El Servicio de Asistencia a los Municipios (SAM) de la Diputación gestiona estas ayudas, que pueden solicitarse hasta el 31 de mayo, con las que quiere incentivarse a los propietarios para que procedan a demoler edificios dañados y a limpiar solares, unas operaciones que a menudo no efectúan los titulares de la propiedad porque el coste de las obras no puede repercutirse posteriormente en aprovechamientos del solar, o en la venta del bien inmueble, bien por falta de demanda, bien por el bajo precio o la escasez de mercado en esa localidad.

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas o jurídicas que acrediten ser propietarios de edificios y construcciones, tanto de titularidad pública como privada, en situación de abandono, cuyo estado de conservación presente deficiencias estructurales o de



otro tipo, que deban demolerse. En todo caso, las construcciones no deben estar catalogadas ni sujetas a régimen de protección alguno, y han de situarse en suelo urbano de municipios rurales de la provincia (menos de veinte mil habitantes).

CON PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA. Los solicitantes de ayuda deben aportar un proyecto visado de las actuaciones que efectuarán o, si no se precisa, una memoria suscrita por técnico competente. Asimismo, las obras objeto de subvención deberán contar antes de iniciarse con los permisos adecuados (licencia urbanística, declaración responsable u orden de ejecución), y efectuarse entre el 1 de enero y el 20 de octubre de este año.

La Diputación de Palencia concederá a lo sumo diez mil euros por solicitud y la subvención nunca superará la mitad del coste total subvencionable, entendido como el presupuesto de ejecución material del proyecto o memoria de derribo y limpieza del inmueble (con desglose por actuaciones y partidas), incrementados por los gastos generales y de beneficio industrial, que sumados no podrán superar el 22% del presupuesto de ejecución material.

También podrá subvencionarse el coste de redacción de los proyectos o memorias, y los honorarios de los profesionales que intervengan en las obras; pero se excluyen los impuestos, tasas y tributos en general. En cualquier caso, el coste total de la actuación subvencionable no podrá superar los precios medios de mercado, conforme a los criterios que determinen los servicios técnicos de la Diputación de Palencia.

BAREMO DE PUNTUACIÓN. Las bases de la convocatoria fijan unos criterios de valoración de las solicitudes con arreglo a los principios de transparencia y objetividad. Se concederán dos puntos si el inmueble objeto de derribo se encuentra en un entorno con protección de patrimonio cultural; y entre medio punto y dos puntos en función de la antigüedad de la construcción.

El tipo de inmueble y el grado de deterioro también computarán. Así, la demolición total de un inmueble de tipo residencial recibe seis puntos, mientras la parcial se reduce a cinco puntos, calificación que baja a la mitad en ambos casos si el inmueble no es residencial. El baremo concede un punto si se reparan o sustituyen elementos puntuales, así como por la limpieza de escombros en solares. //////////////